

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el suministro de maderas con destino a los diferentes servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, durante un año, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata calculado de 100.000 pesetas anuales.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 10.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una,

todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones figuradas en las partidas 319, 616, 620 y 664 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior, en la parte proporcional al consumo que verifique cada Servicio municipal.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de maderas con destino a los diferentes Servicios municipales».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de maderas con destino a los diferentes Servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, durante un año, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en todos los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—12.667)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de grifos y llaves de paso para el Servicio de Aguas y Alcantarillado, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el precio tipo total de 32.100 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.605 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 3.210 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el

contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos séptimos y artículos primeros de los vigentes Presupuestos de Gastos del Interior y del Ensanche, en la proporción del 75 y del 25 por 100, respectivamente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de grifos y llaves de paso para el Servicio de Aguas y Alcantarillado».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de grifos y llaves de paso para el Servicio de Aguas y Alcantarillado, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... pesetas en el precio tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas—en letra—.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—12.666)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el suministro e instalación de 913

placas rotuladoras de vías públicas de 50 por 25 y 173 de 90 por 25, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 51.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.550 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 5.100 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 13, partida 639 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro e instalación de placas rotuladoras de vías públicas».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro e instalación de 913 placas rotuladoras de vías públicas de 50 por 25 y 173 de 90 por 25, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a to-

mar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... pesetas en el precio tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—12.668)

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto de «Ampliación de terrenos en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas (Madrid)», se ha señalado el día 2 de julio próximo venidero y hora de las once, en el local del Ayuntamiento de Barajas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniendo a los propietarios de parcelas afectadas por dicha expropiación que deberán concurrir, por sí o por medio de representante legal, con los documentos acreditativos de su dominio y la asistencia, si les interesa, de un Perito y de un Notario, a su costa.

Madrid, 16 de junio de 1948.

(G. C.—2.672) (O.—12.669)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

PUEBLO DE CANILLAS

Concepto: Utilidades, Tarifa 2.ª

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en trámites de apremio que sigo contra don Luis Guillén Mejía, desconocido y de ignorado domicilio en el Ayuntamiento de Canillas, por débitos del impuesto de utilidades de la Tarifa 2.ª, dimanantes de hipoteca constituida por el mismo a favor de don Sebastián del Val en 28 de agosto de 1915, sobre finca inscrita en el Registro Norte de Madrid; he acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requerirle por este edicto para que por sí o por persona que legalmente lo represente se persone en el expediente de apremio dentro del plazo de ocho días, pues una vez transcurridos sin haberlo efectuado se proseguirán las actuaciones pertinentes sin más requerimientos, decretándose para todos los efectos la rebeldía del deudor.

Dado en Canillas, a 29 de mayo de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.100)

PUEBLO DE CANILLAS

Concepto de Industrial

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en trámites de apremio que sigo contra los deudores que a continuación se expresan, desconocidos y de paradero ignorado en el Ayuntamiento de Canillas, he acordado requerirles

por el presente, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, para que por sí o por representante legal se personen en el respectivo expediente a satisfacer las cuotas que adeudan al Tesoro, más los recargos y gastos ocasionados en el procedimiento:

Salud Mataix Vera.—Industria: Construcción de calzado. Epoca del débito: 1947. Importe: 215,62 pesetas.

Agustín de la Torre Rodríguez.—Industria: Fábrica de loza. Epoca del débito: 1947. Importe: 132,24 pesetas.

Manuel Asín Cortés.—Industria: Abogado. Epoca del débito: 1947.—Importe: 421,56 pesetas.

Soledad García Aguado.—Industria: Huevos por menor. Epoca del débito: 1946 y 1947.—Importe: 351,80 pesetas.

Juan Pérez Romero.—Industria: Fijón. Epoca del débito: 1947. Importe: 93,44 pesetas.

Alvaro Sánchez Yebra.—Industria: Barbería. Epoca del débito: 1937. Importe: 57,32 pesetas.

José Cantero.—Industria: Barbería. Epoca del débito: 1937.—Importe: 28,66 pesetas.

Sebastián Marín Naure.—Industria: Broncista. Epoca del débito: 1948. Importe: 107,81 pesetas.

Santiago Cano Ruiz.—Industria: 12 vacas. Epoca del débito: 1948. Importe: 655,48 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del precepto invocado, publico en este periódico oficial para que los deudores, por sí o por representación legal, hagan uso dentro del plazo de ocho días del derecho que les concede, advertidos de que transcurrido éste sin haber cancelado los débitos serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en la Zona de Alcalá de Henares, a 29 de mayo de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.099)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento referente al ejercicio de 1947, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión examinadora, se halla expuesta al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a la misma por escrito, conforme determina el artículo 352 de la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 12 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.653) (X.—1.611)

VALLECAS

Don Alfonso Vázquez González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vallecas.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Gregorio Álvarez Pérez, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero del hermano de aquél, llamado Valeriano Álvarez Pérez, hijo de Domingo y de Petra, que desapareció durante el año 1947, sospechándose desapareciera como consecuencia de una retirada en el frente de Brunete, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, siendo su domicilio paterno el núm. 8 de la calle de San José, de esta localidad.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los fines indicados.

Vallecas, 11 de junio de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—2.652) (X.—1.612)

Don Alfonso Vázquez González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vallecas.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reempla-

zo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Juan Miret Alcaraz, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero de Juan Miret Valio, padre del citado mozo, de cincuenta y un años de edad, natural de Barcelona, casado con Josefa Alcaraz García, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Pacheco (Valencia), que desapareció de su domicilio, sito en Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, 15, hace unos quince años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los fines indicados.

Vallecas, 16 de junio de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—2.654) (X.—1.613)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se tramita expediente promovido por don Alvaro Benítez López de Heredia, vecino de Madrid, hijo de José y Mercedes, en solicitud de que se le conceda autorización para usar como primer apellido el compuesto de «Benítez y de Huelva», que son los que corresponden a su padre, para llamarse en lo sucesivo Alvaro Benítez de Huelva y López de Heredia.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—9.545)

JUZGADO NUMERO 1

CITACIÓN DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en auto dictado en veintinueve de mayo último ha despachado ejecución, a instancia de don Leoncio Sergio Cristóbal, contra los bienes y rentas de don Juan Blanco Peñalosa, cuyo domicilio se ignora, por la cantidad de veinticinco mil pesetas de principal, cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos por gastos de protesto y diez mil pesetas más para intereses y costas; en su consecuencia, se cita de remate por medio de la presente a don Juan Blanco Peñalosa, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere; advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos quedan reservadas a su disposición en Secretaría, haciéndole saber que se ha decretado el embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, cuya traba ha recaído sobre lo que le corresponda por razón del contrato de compraventa de diez mil kilos de wolframio y ocho mil kilos de schelite.

Y para que sirva de citación a don Juan Blanco Peñalosa, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(A.—9.548)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Santiago Casas, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra la entidad «Ribelles Cementos», Sociedad Limitada, hoy denominada «Estructuras Orts», S. L., sobre pago de quinientas cincuenta mil pesetas, importe del préstamo, en los que se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción literal es la siguiente:

Fábrica de materiales de construcción en la ciudad de Alicante, y su barrio llamado de San Blas, punto conocido por el Rincón de Naguerales, y que tiene su fachada principal a la avenida llamada de Soto Ameno, que la delimita por el Oeste, teniendo además fachada a la subida al castillo de San Fernando, que la delimita por el Norte, ocupando una superficie total de cuatro mil seiscientos metros cuadrados.

Dentro de la superficie ocupada por la finca existen diferentes construcciones o edificaciones, unidas unas a otras y en relación de dependencia entre sí, las cuales forman el edificio-fábrica propiamente dicho, que se compone de las diferentes partes que a continuación se describen:

Sobre la parte izquierda, entrando, o Norte de la finca total, existen:

a) Edificio compuesto de dos plantas, destinado en parte a vivienda y en parte a oficinas; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados.

b) Edificio o nave destinado a sección de carpintería, que se halla a la parte Este del descrito bajo la letra a) y contiguo al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados. Se compone de dos partes: una, destinada a máquinas, en la cual hay una sierra de cien centímetros, una cepilladora, una regruesadora, una espigadora, una barrenadora, un tupí y un soldador eléctrico; y la otra parte está destinada al montaje, y en ella se hallan instalados diferentes bancos y utillaje destinados al montaje.

Sobre la parte del fondo, a Este de la finca total, existen:

c) Una nave o edificio destinado a taller de pintura, que se halla situada a la parte Sur del descrito bajo la letra b) y unido al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de trescientos veinte metros cuadrados.

d) Otro edificio o nave destinado a almacén de primeras materias, situado a la parte Sur del descrito bajo la letra c), al que se halla unido; tiene forma rectangular, y ocupa una superficie de ciento cuarenta metros.

Sobre la parte de la derecha, a Sur de la finca total y a partir del edificio reseñado bajo la letra d), existen:

e) Edificio destinado a almacén de material fabricado, situado a la parte Oeste del descrito bajo la letra d) y unido en sentido vertical al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados y se encuentra sin cubrir.

f) Edificio compuesto de dos naves; la primera nave destinada a Sección de decoración y piedra artificial, situada a la parte Oeste del edificio

descrito bajo la letra e), al que se halla unido; tiene forma de martillo y ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, existiendo dentro de esta sección una pulidora fija. La segunda nave se encuentra situada a la parte Este de la anterior, a la que se halla unida en sentido vertical; está destinada a forja y trabajos de hierro, y en ella hay fragua eléctrica y aparatos de doblar en frío; tiene esta segunda nave forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados.

Las dos naves que forman este edificio, por ser verticales entre sí, forman una L.

g) Edificio destinado a almacenes, servicios y comedor; se compone de sótanos y dos pisos, encontrándose situada a la parte Norte de la nave primera del edificio descrito bajo la letra f), al que se halla unido. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados.

h) Edificio destinado a almacén de maderas, que se encuentra sin cubrir. Se halla situado a la parte Este del edificio descrito bajo la letra g), al que se halla unido; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados.

i) Edificio situado a la parte Norte de la finca total, destinado a cabina del transformador eléctrico, que se halla separado de todos los demás edificios; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de veinte metros cuadrados.

Dentro de este edificio existen un transformador y aparatos auxiliares.

j) Cobertizo destinado a cochera, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y se halla situado a la parte Sur de la finca total.

Toda la parte edificada ocupa una superficie de dos mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, y en cuanto al resto de la total superficie de la finca se encuentra destinado a calles y paseos interiores de la fábrica y ensanches de la misma, hallándose toda la finca cerrada de muro.

Las lindes generales de la finca son: por su frente, u Oeste, con la avenida de Soto Ameno, en una línea de cincuenta y seis metros con ochenta centímetros que se dirige de Norte a Sur; por la derecha o Sur, con propiedad de Miguel Aliaga, en una línea de veinte metros, que partiendo del extremo Sur de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Suroeste, y con el mismo Miguel Aliaga, en otra línea de cinco metros con sesenta centímetros, que partiendo del extremo Este de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Sur, o mejor al Suroeste, y con paso del cementerio protestante en otra línea de sesenta y dos metros, que partiendo del extremo Sur de la anterior, con la que forma un ángulo agudo, se dirige al Este; por el fondo, Este, con el cementerio civil, en una línea, que partiendo del extremo Este de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Norte, y por el Norte o izquierda, con la subida al castillo de San Fernando, en una línea de setenta y un metros, que partiendo del extremo Norte de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Este, cerrando en ángulo obtuso (imaginariamente, pues se halla achaflanado ligeramente), con el extremo Norte de la primera línea, cerrando el perímetro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha se-

ñalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Primero. Que dicha fábrica y edificios que la constituyen salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Y que la consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Alicante y en el diario de esta capital *Pueblo* y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Vjadá.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.549)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre del Banco de Bilbao, sobre extravío o hurto de veintiséis obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano del seis por ciento, emisión de mil novecientos veinticuatro, de quinientas pesetas nominales cada una, números treinta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve al treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro, inclusive, todos con cupones pendientes de pago correspondientes al vencimiento del quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y siguientes, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de los repetidos valores, si existieren, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—9.547)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Manuel Ortega y Lopo, en nombre y representación de don Eduardo Audibert Ortiz, contra doña Angela Velasco Moreno, para la efectividad de un crédito de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

«Casa enclavada en la villa de San Martín de Valdeiglesias y su calle del Pilar, número once, que consta de planta baja, principal y desván, corral, bodega, cochera, jardín y otras dependencias, no constando su extensión superficial, según el título, aunque en la inscripción primera de la finca se dice contener una cerca de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y diecinueve centiáreas, añadiéndose en la inscripción octava que la superficie total de esta finca, según el título presentado, es de unos mil cien metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación: a la casa en dos plantas unos doscientos diez metros cuadrados; en una planta de dependencias, unos ciento cincuenta metros cuadrados, y el resto de la superficie queda destinado a jardín. Tiene su puerta principal, al Poniente, en dicha calle, y linda: por la derecha, entrando, o Sur, con horno de pan cocer de don Enrique Menéndez, hoy calderería o fragua de don Francisco Martozano; izquierda o Norte, con casa de los herederos de Inocencia Sánchez, y por la espalda o Saliendo, con el arroyo del Rucero.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintinueve de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la anterior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—9.550)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTOS

En virtud del presente se hace saber a don Manuel Torralba Cadena, que tuvo su domicilio en la calle de Goya, número 49, que por la Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial fué dictada sentencia con fecha 5 de marzo de 1946, en méritos de la causa que fué instruida en este Juzgado de instrucción núm. 4, por el delito de hurto, contra Angel Díaz González, condenando a éste a la pena de un año y dos meses de presidio menor, accesorias legales y costas, e indemnización al perjudicado de la suma de 450 pesetas.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Secretario, Isidro Domínguez.

(B.—8.144)

En virtud del presente se hace saber a don Cándido Soto Gueimonde, que tuvo su residencia en Linares, sin que conste domicilio, que en el sumario que fué instruido en este Juzgado de instrucción número 4, por el delito de estafa de una bicicleta propiedad de aquél, contra Pedro López Zurita, se ha dictado sentencia por la Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial con fecha 26 de octubre de 1946, condenando al inculcado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias legales y que la bicicleta objeto de la estafa, que fué entregada en depósito al perjudicado, deberá quedar definitivamente en su poder.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Secretario, Isidro Domínguez.

(B.—8.138)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que sobre revisión de rentas del piso segundo letra E de la casa número veintidós de la calle de Abel, de esta capital, se sigue a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en representación de don León Ruiz Martínez, contra otro y don Rafael Jodar, ha acordado se emplace a éste para que en el improrrogable término de veinte días, teniendo en cuenta el ignorado domicilio de éste, comparezca en los autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Rafael Jodar y tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.

(A.—9.551)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, a nombre de «Rodríguez Hermanos», S. A., contra doña Clementina Rodríguez, sobre reclamación de tres mil setenta y cinco pesetas, en cuyo proceso se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez Torreblanca.—Juzgado municipal número veinti-

uno.—Madrid, ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por cada cuenta de la anterior demanda y documentos que la acompañan, recibida con las copias simples, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales; se tiene, por parte a don Bernardo Feijóo Montes, en la representación que acredita de «Rodríguez Hermanos», S. A., entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, a la que se dará el trámite del proceso de cognición; y en su virtud, se confiere traslado a la demandada doña Clementina Rodríguez de dicha demanda, mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándola a la vez para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos y la conteste, apercibida que de no verificarlo se la declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho; para que tenga lugar dicho emplazamiento, toda vez que es desconocido el domicilio de la demandada, expídanse los correspondientes edictos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Al primer otrosí, a su tiempo y en su caso.—Al segundo otrosí, como se pide, dejando nota en su lugar y testimonio en relación en autos, desglócese el poder, que se entregará al actor.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. A. Pérez Torreblanca.—Ante mí: Saturnino Luque.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Clementina Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, a cuya disposición se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal, J. A. Pérez Torreblanca.

(A.—9.546)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas núm. 258, de 1948, instruido por hurto, contra Luisa o Elisa Hervás González, de veintidós años, hija de Benito y Felisa, soltera, natural de Yepes (Toledo), de profesión sirvienta, se ha dictado sentencia en el día de la fecha, en virtud de la cual se condena a la expresada individuo a la pena de ocho días de arresto menor, 250 pesetas en concepto de indemnización para el denunciante don Francisco Acacio y al pago de las costas del presente juicio.

Madrid, a 3 de junio de 1948.—El Secretario, P. H. (ilegible).

(B.—8.142)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

José Falero Chacón, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Higuera (Badajoz), domiciliado últimamente en la calle de Moratín, núm. 33, se le cita para que el día 25 de junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 167, de 1948.

(B.—8.257)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 217, de 1948, por amenazas.—Fernández López (Carmen), domiciliada últimamente en la Corredera Baja, núm. 5, comparecerá el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.567)

(B.—8.124)

Juicio verbal de faltas núm. 690, de 1947, por hurto.—Sopeña Santos (Alejandro), domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, núm. 7, pensión, comparecerá el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.568)

(B.—8.123)

Juicio verbal de faltas núm. 690, de 1947, por hurto.—Rivera González (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, núm. 7, comparecerá el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.569)

(B.—8.122)

Juicio verbal de faltas núm. 185, de 1948, por lesiones.—Martínez Rodríguez (José), domiciliado últimamente en el Regimiento de Artillería núm. 72, comparecerá el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.570)

(B.—8.121)

Juicio de faltas núm. 609, de 1947, por hurto.—Santamaría Melo (Cecilia), domiciliada últimamente en la calle de San José, núm. 23, comparecerá el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.571)

(B.—8.120)

CANILLEJAS

José Expósito Arés, de veintinueve años, casado, hijo de Micaela, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Buendía, número 17, comparecerá el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 1, de 1947, por hurto, instruido contra el mismo.

(G. C.—2.603)

(B.—8.164)

Carmelo Urbina Ibarra, de dieciocho años, soltero, hijo de Sebastián y Gumersinda, natural y vecino del Puente de Vallecas, calle Mejorana, 5, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, el día 16 de julio, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas núm. 1, de 1947, por hurto, instruido contra el mismo.

(G. C.—2.604)

(B.—8.165)

José García Escudero, de diecisiete años, soltero, fontanero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Hernán Cortés, 14, comparecerá el día 16 de julio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 35, de 1948, por hurto, instruido contra el mismo.

(G. C.—2.601)

(B.—8.165)

ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el Departamento de Asuntos generales de Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero, donde pueden examinarla e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Jefe del Departamento de Asuntos generales de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación el día 5 de julio de 1948, a las trece horas.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Secretario Nacional, Mario López.

(G. C.—2.673)

(A.—9.552)

SUBASTA

Casa Carranza, 9, esquina a San Andrés, 35, por testamentaria, el miércoles 30 junio corriente. Notaría calle Olózaga, 5, donde se halla pliego condiciones.

(A.—9.555)

AVISO

Habiendo sido vendida la casa sita en la calle de Bocángel, número 12, el que la ha adquirido lo pone en conocimiento del público, para que aquellas personas que sean acreedores manifiesten su reclamación en la Notaría de don Julio Albi, General Castaños, número 3, entendiéndose que de no hacerlo dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio pierden el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—9.553)

AVISO

Habiendo sido traspasada la tienda de Mercería y Perfumería sita en el paseo del Doctor Esquerdo, número 5, titulada «La Rosa», el que la ha adquirido lo pone en conocimiento del público, para que aquellas personas que sean acreedores manifiesten su reclamación en la Notaría de don Julio Albi, General Castaños, número 3, entendiéndose que de no hacerlo dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio pierden el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—9.554)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 5